

Sistema de Escuelas Públicas del Condado Wake
APELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN DEPORTES PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS

Política de la Junta No. 6203H: A un estudiante que se le otorga una transferencia voluntaria fuera de la escuela de selección no podrá participar en las actividades deportivas que se encuentren bajo la jurisdicción de la Asociación Atlética de la Escuela Preparatoria (high school) de Carolina del Norte, (NCHSAA) y la Junta de Educación del Estado por 365 días a partir de la primera fecha aprobada de la transferencia. El Superintendente o su designado puede revisar las apelaciones de esta sección de la Política 6203 y podrá conceder permiso para que los estudiantes participen en actividades deportivas basadas en tales audiencias. El Superintendente deberá requerir la reglamentación y procedimientos por escrito para regir las apelaciones de esta sección de la Política 6203. **6203 R & P, B1:** Para apelar la política 6203H, la Apelación del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake para Participación Atlética debe ser completada y presentada al Administrador Principal de Deportes como la persona designada por el Superintendente.

Para ser completado por el Padre/Tutor Legal

Nombre del Estudiante: _____
Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

Número de Identificación del Estudiante: _____ Grade _____ Año Escolar: _____

Dirección Legal de los Padres/Tutores Legales:

_____ No. de la casa. calle No. apt. ciudad estado código postal

Teléfono Residencia: () _____ : Teléfono Trabajo: () _____

Escuela Secundaria (Anterior): _____

Escuela Secundaria (Transferido): _____

Enumere las razones específicas para la Solicitud de Apelación (Ver Procedimiento de Apelación abajo). Adjunte una copia de la Carta de Aprobación de Transferencia de la Oficina de Asignación Estudiantil y cualquier otra documentación.

Por la presente declaro que soy el padre o tutor legal del estudiante arriba mencionado.

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL _____ **FECHA** _____

Procedimiento de Apelación para Elegibilidad Atlética

1. Complete la parte superior del formulario proporcionando toda la información y documentación solicitada que se considere pertinente.
2. Adjunte una copia de la carta de aprobación de la transferencia de la Oficina de Asignación Estudiantil al formulario.
3. El estudiante que solicite un recurso de apelación deberá demostrar evidencia clara y convincente, por escrito, que los deportes no han jugado ningún papel en solicitar esta transferencia.
4. La planilla y toda la documentación debe ser enviada al Administrador Principal de Deportes como la persona designada por el Superintendente.
5. El Administrador Principal de Deportes procurará rendir una decisión, por escrito, al padre o tutor legal dentro de 10 días de trabajo desde que se sometió el formulario completado y la documentación.
6. El estudiante no será elegible para participar en el programa de deportes en espera de la aprobación de la apelación. La decisión del Administrador Principal de Deportes será definitiva, excepto cuando el padre/tutor legal demuestre el derecho de apelar a la Junta de Educación bajo la ley G.S .115C-45
7. El Administrador Principal de Deportes podrá revocar la decisión de permitir a un estudiante a participar en deportes si en algún momento se determina que el estudiante se ha transferido con fines deportivos.

SOLICITANTES NO DEBEN ESCRIBIR DEBAJO DE ESTA LINEA

Participación Deportiva aprobada por el Administrador Principal de Deportes _____

Participación Deportiva denegada por el Administrador Principal de Deportes _____

Notas: _____

Administrador Principal de Deportes _____ **Fecha** _____

Fecha en que se envió la carta al Padre/Representante _____